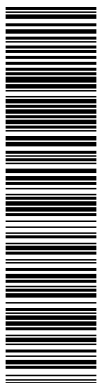


DOCUMENTO ANUNCIO: APROBACIÓN BOLSA LENGUAJE MUSICAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5RLVO-HSGLY-XKX7S Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 12:50:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 14/03/2023 11:58
	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3628155.5RLVO-HSGLY-XKX7S.42C1F4628373CF4FAF82128DAEC5309CF64BA0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor de la escuela de Música, especialidad Lenguaje Musical, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 14 de marzo de 2023 por el que se resuelve:

“PRIMERO: *Aprobar la bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela de Música, especialidad Lenguaje Musical, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes*

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Puntuación definitiva
1	GARCÍA	CASAS	HÉCTOR	66,85.-
2	SANZ	ORTEGA	MIRIAM	55,30.

SEGUNDO *Esta bolsa de trabajo anula todas las anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Profesor de la Escuela de Música, especialidad Lenguaje Musical. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.*

TERCERO *Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”*